

## Resolución

**Número:** Resolución CS N°06/2021

JOSÉ MARÍA EZEIZA, BUENOS AIRES

11 de mayo de 2021

**Referencia:** 2º convocatoria para la presentación de actividades de posgrados

---

### VISTO,

el expediente N° 2169-87/2021 y las presentes actuaciones por las cuales se eleva para su aprobación la 2º convocatoria para la presentación de actividades de posgrados y;

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 la secretaria académica de la UPE solicita el tratamiento ante el Consejo Superior de la Universidad Provincial de Ezeiza de la 2º convocatoria para la presentación de actividades de posgrados.

Que a fojas 5 el despacho realizado por la comisión de enseñanzas, investigación y planeamiento sugiere la aprobación.

Que dicha convocatoria se sustenta en el entendimiento de que la formación permanente del cuerpo académico y de los y las graduadas permitirá promover una formación integral, contextualizada y de calidad.

Que esta política se enmarca en el Plan Estratégico Institucional, la Ordenanza de Posgrado y la Reglamentación de Actividades de Posgrado orientadas a mejorar y fortalecer la enseñanza.

Que este cuerpo trató y aprobó en su sesión ordinaria virtual del día 11 de mayo del año 2021.-

---

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE  
LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la 2° convocatoria para la presentación de actividades de posgrados, que como anexo I forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.-



Mg. Daniel Galli  
Rector Universidad Provincial de Ezeiza



## **2° CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE POSGRADOS**

### **SECRETARÍA ACADÉMICA**

La concreción de la **2° CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE POSGRADOS** de la Universidad Provincial de Ezeiza se sustenta en el entendimiento de que la formación permanente del cuerpo académico y de los y las graduadas<sup>1</sup> permitirá promover una formación integral, contextualizada y de calidad. Esta política se enmarca en el Plan Estratégico Institucional, la Ordenanza de Posgrado y la Reglamentación de Actividades de Posgrado orientadas a mejorar y fortalecer la enseñanza.

Esta propuesta se encuadra en una particular concepción de la educación superior que entiende la universidad pública y la formación permanente y continua como principios del quehacer universitario enmarcados en los postulados de la reforma universitaria de 1918 que se articulan para promover una institución orientada a la generación, preservación, comunicación y transferencia de conocimientos que contribuya a la construcción de una sociedad justa, democrática e igualitaria.

Desde la UPE se conceptualiza la formación de posgrado como un proceso sistemático y permanente que favorece la capacitación continua atendiendo las necesidades del campo profesional y académico favoreciendo la mejora continua de la enseñanza, la investigación, la extensión y la inserción profesional.

En este sentido se constituyen en objetivos de esta convocatoria:

- Consolidar un espacio académico en la Universidad que contribuya a la profesionalización y la formación permanente en el nivel de posgrado.
- Promover estrategias institucionales de formación permanente del cuerpo docente, graduados/as y profesionales y académicos egresados de otras instituciones de educación superior.
- Propiciar el aprendizaje en equipos interdisciplinarios con el fin de construir conocimiento sobre temáticas de actuales vinculadas con la oferta académica de pregrado y grado de la UPE.

A continuación se enuncian las características de la **2° CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE POSGRADOS** y como ANEXO I el **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD**.

---

<sup>1</sup>La formación debe ser entendida como un proceso que se inicia a través de las biografías escolares previas, continúa con la formación inicial y sistemática y se prolonga en la fase laboral, es decir, en el desempeño del puesto de trabajo (FERRY, G., 1997: Pedagogía de la formación. Buenos Aires, Novedades Educativas.) por lo cual es indispensable que la Universidad genere propuesta de formación.

- Circuito y Fechas de presentación

Las Actividades de Posgrado serán propuestas por cada docente y/o equipo docente de las carreras o por la Secretaría Académica de la Universidad hasta el 18 de junio de 2021 a las 12.00 p.m. para la actividad de posgrado a dictarse en el segundo cuatrimestre del año siguiente.

La gestión de la convocatoria se realizará desde la Secretaría Académica de la UPE. Las propuestas de las actividades, dado el contexto originado por la Pandemia COVID-19, se realizarán por mail [aposgrado@upe.edu.ar](mailto:aposgrado@upe.edu.ar), medio mediante el cual también se atenderán consultas.

En este sentido se informa que se realizarán, de acuerdo a lo propuesto por el Consejo Asesor de Posgrado una charla informativa que será informada a los y las interesados/as mediante la página web de la UPE y el correo electrónico institucional.

- Contenido de la Actividad de Posgrado

Las propuestas de la actividad de posgrado deberán contener:

- Título (nombre)
- Docente/s responsable/s (Coordinador – Docentes)
- Destinatarios/as
- Requisitos de admisión
- Fundamentación
- Objetivos
- Programa
- Bibliografía obligatoria
- Carga horaria
- Cronograma de actividades (incluyendo fecha y horario)
- Modalidad de dictado (Presencial, Semipresencial, a Distancia)
- Modalidad de Evaluación Final
- Adjuntar Curriculum Vitae de los docentes

- Inscripciones, evaluaciones finales y certificaciones
  - Inscripciones: deberán realizarse en la Secretaría Académica de la Universidad en las fechas establecidas (Formulario de Inscripción: web UPE)
  - Finalización de la actividad de posgrado: el o la docente a cargo elaborará un acta en la cual constará asistencia, participación en los trabajos teóricos y prácticos y nómina de los estudiantes en condiciones de realizar la evaluación final.
  - Calificaciones: 0,1,2,3 Insuficiente; 4,5 Suficiente; 6,7 Bueno; 8,9 Distinguido; 10 Sobresaliente.
  - Firmas Certificado: El certificado de las actividades de Posgrado deberá estar firmado por la Secretaría Académica de la Universidad y el profesor o la profesora responsable de la actividad.
  
- Evaluación de las actividades de posgrado

El Consejo Asesor de Posgrado, coordinado por la Secretaría Académica de la Universidad será el responsable de evaluar y aprobar las actividades de posgrado que ofrecerá la Universidad. Este Consejo estará integrado por un o una docente de cada una de las unidades académicas y/o carreras. En todos los casos, los profesores designados deberán poseer título de posgrado. Serán designados por el Consejo Superior a propuesta del Rector.

Para esta convocatoria serán convocados como miembros del Consejo Asesor:

- Hugo René GORGONE
- Mariana SÁENZ
- Rodolfo VALENTINI

- Destinatarios de las actividades de posgrado

Las actividades de posgrado correspondientes a esta convocatoria estarán destinados a docentes y graduados/as de la Universidad Provincial de Ezeiza que en esta oportunidad, cuando la actividad no sea dictado por la UPE o se realice en articulación con otra institución u organismo en el marco de convenios y/o proyectos específicos, se le otorgará al interesado/a una beca parcial o total para el cursado. Los y las interesados/as externos/as a la UPE, profesionales y/o académicos/as, que deseen acceder a las actividades deberán abonar un arancel que será informado oportunamente al Consejo Superior para su tratamiento y evaluación.

La apertura de las actividades de posgrado requiere un mínimo de 15 inscriptos y un máximo de 50.

## ANEXO I - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE POSGRADO

Título
Docente/s Responsable/s de la actividad (Coordinador si hubiere) <i>Adjuntar CVAR (<a href="http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp">http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp</a>) de los y las docentes responsables de la</i>
Destinatarios/as
Requisitos de admisión (aquí se deberá especificarlos requisitos mínimos establecidos en la L.E.S., normativa nacional y normativa institucional)
Fundamentación <i>actividad.</i>
Objetivos
Programa
Bibliografía (Anexo con bibliografía resumida – Normas APA – La bibliografía debe tener una actualidad de 10 años como máximo, en caso de que la temática no cuente con materiales con esa particularidad se deberá indicar la situación de manera justificada)
Carga horaria
Cronograma de actividades (incluyendo fecha y horario)
Modalidad de dictado (Presencial, Semipresencial a Distancia)
Modalidad de evaluación final